

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 14	
		FECHA:	23	07
				

Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 12 de Noviembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad Pública, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado", para garantizar el cumplimiento de su misión la Entidad adelanta procesos administrativos y contractuales, los cuales son ejecutados por el personal que labora en la Agencia Logística Regional Tolima Grande, es por ello que siendo conocedores de la amplia legislación laboral del país y en cumplimiento de la misma, la Entidad vela por garantizar la seguridad y el bienestar de cada una de las personas que la integra, siendo necesario contratar el suministro de elementos de calzado y vestidos de labor a los funcionarios para salvaguardar la vida e integridad, evitando que el trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que puedan ocasionar una lesión o una enfermedad.

Con fundamento en lo anterior, la Regional Tolima Grande tiene la obligación de suministrar al personal que labora en la Entidad, los elementos de calzado y vestidos de labor, como requerimientos indispensables para controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, previniendo eventos que pueden ocasionar lesiones, enfermedades y accidentes causados ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados.

Con el SUMINISTRO DE DOTACIÓN - CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, se da cumplimiento al "Código Sustantivo del Trabajo el cual define en el artículo 230 modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984 el SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR así: *"todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador"*. Las fechas de entrega de la dotación se encuentran establecidas dentro del artículo 232 del mismo código, así: *"Los empleadores obligados a suministrar permanente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre"*. Por su parte, el Artículo 233 del mismo código indica: **USO DEL CALZADO Y VESTIDO DE LABOR**. *"El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente"*. Por último, el Artículo 234 del CST establece la PROHIBICIÓN DE LA COMPENSACIÓN EN DINERO, en los siguientes términos: *"Queda prohibido a los empleadores pagar en dinero las prestaciones establecidas en este capítulo."* Las dotaciones son una prestación de ley que garantiza la entrega, por parte del empleador, de vestimenta apropiada y acorde al medio laboral en que se desempeñan los trabajadores, con el fin de que facilitar sus actividades.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 14
		FECHA:	23	07
				

La DOTACIÓN tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar. Es posible que dentro de una misma empresa existan funciones y labores completamente diferentes, y, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos que permitan un adecuado desempeño. La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de cada departamento o sección de la empresa, para cada labor o actividad a desarrollar.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida a través de la Coordinación Administrativa de la Regional Tolima Grande, con fundamento en los salarios devengados por el personal, se requiere contratar el suministro de la dotación al personal que tiene derecho a la misma, con el fin de permitir el normal funcionamiento de las dependencias logrando así cumplir con sus objetivos, los cuales están encaminados al cumplimiento de la misión y visión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

La Agencia Logística Regional Tolima Grande no cuenta en la actualidad ni con el personal ni con los recursos técnicos y/o logísticos necesarios para producir la DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, por lo que se requiere realizar el presente proceso que permita seleccionar objetivamente una persona o empresa idónea que suministre el objeto contractual.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente de satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar los productos objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad. Por lo expuesto, es necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección de mínima cuantía.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21 VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 14
	FECHA:		23	07	2025
					

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	46	18	16	04	Botas de seguridad
E	46	18	16	11	Botas impermeables
E	46	18	15	00	Ropa de Seguridad
E	53	10	25	00	Accesorios de vestir
E	53	10	15	00	Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortes
E	53	10	16	00	Camisas y Blusas
E	53	11	16	00	Zapatos

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el bien a contratar se encuentran detalladas en el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-057-2025.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$29.173.088) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

NOTA: Pese al valor de la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL por el valor total del presupuesto oficial.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14525 del 31 de octubre de 2025, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC
DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF
DOTCADS DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	20	CSF
DOTCOM DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	20	CSF

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta desde hasta el día **Diecinueve (19) de Diciembre de 2025**, y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.6. LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: La entrega de los productos se hará en la sede de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande ubicada en la Carrera 7A # 21 A – 29 Barrio Granada del Municipio de Girardot – Cundinamarca, en el horario de **LUNES A VIERNES de 07:30 a 12:00 y de las 13:00 a las 15:30 horas**, previo requerimiento del supervisor.

Nota 1: Una vez la Entidad a través del Supervisor (a) solicite la entrega de los productos, el oferente adjudicatario informará dentro de los dos (02) días hábiles anteriores a la entrega, los datos relacionados con el transportador (nombre de conductor, identificación,

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 14
		FECHA:	23	07
				

placas del vehículo, descripción de la mercancía, cantidad, entre otros). Los datos mencionados se remitirán vía electrónica al correo magda.murillo@agencialogistica.gov.co

En caso de que los elementos sean enviados por alguna empresa de transporte de mercancías contratada por el oferente adjudicatario, se deberá enviar copia de la guía de envío, nombre de la empresa transportadora, descripción de la mercancía enviada, cantidad, entre otros, e informar el día y hora previsto por la transportadora para la entrega en la Regional.

En caso de que el oferente realice él mismo la entrega de los elementos, deberá informar con un (1) día de anterioridad, con el fin de coordinar la recepción y verificación de la entrega de los productos.

En todo caso el oferente adjudicatario será responsable del cumplimiento de las entregas en el plazo pactado y no se admitirá como justificación los retardos atribuibles a la empresa transportadora.

2.7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de **FORMA PARCIAL**, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

- ✓ Acta de recibo a satisfacción de la prestación del servicio del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se presta el servicio, la fecha en la que se recibe y el valor.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- ✓ Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 14
		FECHA:	23 07 2025
			

2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hacer el envío manual(enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

1- Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2- El asunto del correo debe contener: el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

Ejemplo: 15-20-00-012;015-057-2025;magda.murillo@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #\$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

3- El campo de observaciones de la factura debe contener: #\$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con #\$(

Ejemplo:

#\$15-20-00-012;015-057-2025;magda.murillo@agencialogistica.gov.co#\$

4- Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

Nota: ÚNICAMENTE se acepta el formato de documento .ZIP (no otros como .RAR, .RAR4, entre otros).

✓ Informe de supervisión

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 14
		FECHA:	23	07

CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por prestación del servicio que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.8. TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO** bajo la modalidad de monto agotable.

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 061 de 19 de enero de 2018 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el director regional de la Regional Tolima Grande la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, Decreto 0163 del 14 de febrero de 2024, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

3.1 . MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 14
		FECHA:	23 07 2025
			

artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 023 del 14 de enero de 2025, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2025, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2025 por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$92.500.000,00) M/CTE.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente de la información suministrada por dichas empresas se estructuraron los requisitos técnicos.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de procesos, además se aclara que, si existe algún cambio, modificación o adición en las normas, el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

Este servicio se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- *Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*
- *El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015 el cual establece como obligaciones del empleador; asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Código Sustantivo del Trabajo el cual define en el artículo 230 modificado por el artículo 7o. de la Ley 11 de 1984. SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR*
- *Matriz de especificaciones técnicas de elementos de protección personal actualizada por cargos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código GTH-DG-01*

Consumo anual: La entidad cuenta con un total de 96 funcionarios con derecho a recibir dotación y con la presente adquisición se busca cumplir con la entrega de diciembre de 2025, distribuido de la siguiente manera:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS		VERSIÓN: No. 02
		PREVIOS	Página 9 de 14	
		FECHA:	23	07
		2025		

Empresas cotizantes:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA	74376479	No registra	No registra
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	901575709-9	Manzana 10 Casa 16 B/ Santa Isabel Girardot Cundinamarca	3044134728
MACARF S.A.S.	901652445-1	Calle 46 No 7 - 17 Urbanización Portal de Mauricio 2, Girardot Cundinamarca	3143858109

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

COTIZACIÓN SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL VIGENCIA 2025							
ITEM	BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	CANTIDAD	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA	MACARF S.A.S.	PRODUCCIÓN TECNICA GIRARDOT SV SAS	VALOR TTAL PROMEDIO
1	TRAJE ANTIFLUIDO DAMA	Unidad	1	\$ 114,597.00	\$ 164,696.00	\$ 156,961.00	\$ 145,418.00
2	BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA	Pares	1	\$ 78,897.00	\$ 113,526.00	\$ 108,171.00	\$ 100,198.00
3	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO	Pares	1	\$ 188,020.00	\$ 237,405.00	\$ 226,100.00	\$ 217,175.00
4	VESTIDO ANTIFLUIDO CON LOGO DE ALFM		1	\$ 99,722.00	\$ 159,936.00	\$ 152,320.00	\$ 137,326.00
5	CAMIBUSO TIPO POLO CABALLERO BORDADO LOGO ALFM	Unidad	1	\$ 84,847.00	\$ 102,459.00	\$ 97,580.00	\$ 94,962.00
6	PANTALON JEANS CLASICO	Unidad	1	\$ 82,348.00	\$ 101,150.00	\$ 96,390.00	\$ 93,296.00
7	ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE HOMBRE	Pares	1	\$ 179,095.00	\$ 237,405.00	\$ 226,100.00	\$ 214,200.00
8	ZAPATO TENIS ANTIDESLIZANTE DAMA	Pares	1	\$ 187,790.00	\$ 224,910.00	\$ 214,200.00	\$ 202,300.00
9	CALZADO CLASICO MUJER	Pares	1	\$ 150,059.00	\$ 197,421.00	\$ 188,020.00	\$ 178,500.00
10	PANTALON CLÁSICO DAMA	Unidad	1	\$ 109,361.00	\$ 136,136.00	\$ 129,710.00	\$ 125,069.00
11	CAMISA CLÁSICA DAMA CON LOGO DE LA ALFM	Unidad	1	\$ 87,108.00	\$ 115,549.00	\$ 110,075.00	\$ 104,244.00
12	PANTALON CLASICO DE HOMBRE	Unidad	1	\$ 103,054.00	\$ 124,950.00	\$ 119,000.00	\$ 115,668.00
13	CALZADO CLASICO DE HOMBRE	Pares	1	\$ 162,673.00	\$ 209,202.00	\$ 199,325.00	\$ 190,400.00
14	CAMISA CLÁSICA HOMBRE CON LOGO DE LA ALFM	Unidad	1	\$ 106,624.00	\$ 126,735.00	\$ 120,785.00	\$ 118,048.00
15	COFIA EN TELA	unidad	1	\$ 22,253.00	\$ 26,775.00	\$ 25,585.00	\$ 24,871.00
16	CAMISETA BLANCA T-SHIRT	unidad	1	\$ 42,364.00	\$ 53,074.00	\$ 50,575.00	\$ 48,671.00

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior, ni el de cada ítem.

Se realizó una ponderación del valor total de los bienes (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 10 de 14
		FECHA:	23	07
				

- Los precios tienen variaciones altas, no son precios estándar.
- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos de los ítems a contratar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fecha del mes de octubre de 2025
- Se verificó que los bienes están gravados con IVA

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$29.173.088)** M/cte. incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	x	MENOR PRECIO			x

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 11 de 14	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025
					

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía**.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	\$ 29,173,088.00
Total estimación del riesgo	\$ 2,283,968.06

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	El proponente no tenga los elementos requeridos en el momento de la ejecución del contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 427,388.17	18.71%
Operacionales	El proveedor incumpla con los tiempos del contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 427,388.17	18.71%
Tecnológicos	El proveedor no sostenga los precios establecidos en el contrato	Bajo	Medio-Bajo	\$ 427,388.17	18.71%
Regulatorio	El contratista presente dificultades financieras que le imposibilite la entrega de los bienes en el tiempo y cantidad requeridos	Bajo	Medio-Alto	\$ 1,001,803.55	43.86%

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGO

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Ejecución del plan de implementación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
------	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	--------------------------------------	--	--	----------------------

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página 12 de 14

FECHA:

23

07

2025

[illegible]

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO					CÓDIGO: CT-FO-21				
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					VERSIÓN: No. 02		Página 13 de 14		
	FECHA:		23	07	2025					

0	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	6	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el Contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor total del Contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el Contrato.	Suficiencia Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Con una vigencia mínima de seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 14
		FECHA:	23	07
 <small>UNIDAD NACIONAL de la Defensa</small>				

GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que se solicitó la inclusión de los valores y los servicios requeridos en el presente estudio y documentos previos, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2025.

Girardot, 06 de Noviembre de 2025

No. 2025141210253853 ALRTO-CT-CTR- 14121

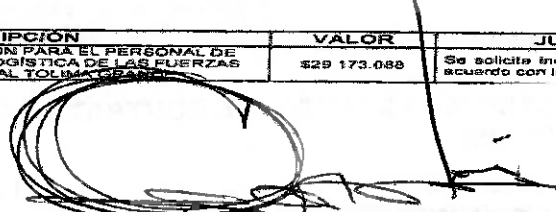
PARA: Dra. MARTHA EUGENIA CORTÉS SAQUERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica encargada de las Funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

DE: TC. ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande

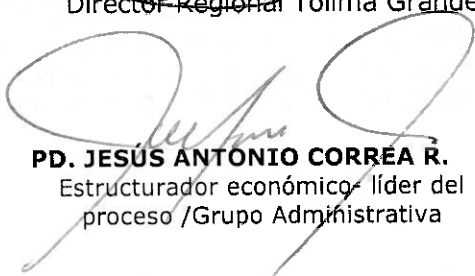
ASUNTO: Actualización del PAA – Regional Tolima Grande

Respetuosamente se solicita a la Sra. Abogada Asesora Jurídica encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de la ALFM, la autorización del ajuste al Plan Anual de Adquisiciones – 2025 para la Regional Tolima Grande, según el formato adjunto a la presente, y respecto de las siguientes necesidades:

PROCESOS NUEVOS:		
DESCRIPCIÓN	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	\$29 173.088	Se solicita inclusión de nuevo proceso de acuerdo con la necesidad descrita


TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
 Director Regional Tolima Grande


PD. MAGDA V. MURILLO C.
 Estructurador Técnico
 Grupo Administrativa


PD. JESÚS ANTONIO CORREA R.
 Estructurador económico- líder del
 proceso /Grupo Administrativa


PD. NIXA ESPERANZA MECÓN
 Estructurador jurídico
 Grupo Contratos